

Alista IPAB proyecto legal (El Reforma 24/06/09)

Alista IPAB proyecto legal (El Reforma 24/06/09) El proyecto de ley para quiebras bancarias se presentará a los legisladores en el próximo periodo de sesiones Jessika Becerra Ciudad de México (24 junio 2009).- El Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB) tiene casi listo el proyecto de Ley de quiebras bancarias donde se establecerán los procedimientos que deben seguir los bancos que no puedan continuar con su operación y cuyos activos no le alcancen para cubrir sus pasivos, señaló en entrevista María Teresa Fernández, Secretaria Ejecutiva del organismo. Hasta ahora la ley que aplica para los bancos que quiebran es la de Concursos Mercantiles, la cual incluye un capítulo para las instituciones financieras. Sin embargo, esta regulación no es especial ni "ad hoc" para los bancos, dijo Fernández. De ahí que la Secretaría de Hacienda y el IPAB preparen el proyecto de Ley que se presentará a los legisladores en el próximo periodo de sesiones, el cual es la tercera parte del paquete que conforman las regulaciones Alertas Tempranas (aprobada en el 2004) y Resoluciones Bancarias (aprobada en el 2006). "El proyecto es un procedimiento ya especial para una liquidación judicial de un banco; está muy avanzado, está siendo revisado por las instancias del poder Ejecutivo que corresponde y esperamos que en el próximo periodo de sesiones sea presentado al Congreso de la Unión", señaló Fernández. Aclaró que los procesos de quiebra que lleva a cabo el IPAB desde 2002 de los bancos Unión, Obrero, Cremi, Interestatal y Oriente, se están realizando conforme a la Ley de Concurso Mercantil en el capítulo de instituciones financieras y que aunque la Ley de Quiebras Bancarias se aprobara, los procesos de estos bancos ya no podrían realizarse conforme a esa regulación, que sólo aplicará para futuros casos de quiebra. La funcionaria del IPAB agregó que hay otros cuatro bancos que se encuentran en proceso de liquidación, lo cual no se ha podido concretar porque las instituciones están en procedimientos judiciales y mientras lo estén, no es posible liquidarlas. En este caso están Quadrum, Atlántico, Anáhuac y Capital. Descartó que los bancos nuevos que presentan una cartera vencida alta, como Banco Fácil que tiene a abril 32 por ciento de morosidad (cartera vencida como proporción de la cartera total) entre en proceso de liquidación, ya que ese banco no ha definido cómo saldrá de su problema y mantiene una capitalización del 37 por ciento, muy superior al 8 por ciento que exige la regulación. "De entrar en algún proceso de liquidación, el IPAB tiene los mecanismos necesarios para que en el momento en que un banco presente problemas financieros sea posible pagarle a los ahorradores", destacó la funcionaria. Protegen a corresponsales Todos los ahorros que la gente guarde en cuentas bancarias a través de corresponsales, estarán protegidos hasta por 400 mil Unidades de Inversión (Udis) por el seguro de depósito que administra el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB), informó María Teresa Fernández, secretaria ejecutiva del organismo. Los corresponsales bancarios o comisionistas son aquellos establecimientos contratados por los bancos para ofrecer productos y servicios financieros, como cajas de supermercados, farmacias, casas de bolsa, e incluso módulos en estacionamientos, por ejemplo. Fernández aclaró que las cuentas que abran los corresponsales pertenecen al banco y por lo tanto estarán protegidas por el seguro. Sin embargo, en la medida en que los bancos amplíen su captación mediante corresponsales deberán pagar una cuota más grande al IPAB, destacó.